INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 36/20

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)"

CONTRATO Nº 127/20

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

AÑO 2020

CONTRATO N° 127/20

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19), SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, Mag. **Lic. Rodrigo Javier Velázquez Aguirre, C.I N° 929.276,** y por el Director Operativo de Contrataciones el **Abg. Adonis Adalberto Barrios CI. 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, con RUC N° 80004169-0, domiciliada en la calle Pastor Filartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Leonidas René Zamora Tardio**, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, de acuerdo a la Escritura Pública N° 21, de fecha 23 de agosto de 1999, pasada ante la Escribana Josefina Pedersen, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 025-016/20 de fecha 03 de abril de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director Operativo de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.497.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 36/20 CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19),** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 023-001/20 de fecha 27 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 025-016/20 de fecha 03 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 180.581.830.- (Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta),** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio 2.015 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72101506-001	**Servicio de Mantenimiento Preventivo**	Unidad	1	Evento	4.600.000	4.600.000
		Descripción - Mantenimiento Correctivo					
2	72101506-001	Reposición de encoder operador de cabina	Unidad	1	Evento	4.661.000	4.661.000
3	72101506-001	Reposición de encoder motor de tracción	Unidad	1	Evento	5.907.000	5.907.000
4	72101506-001	Reposición de Drive Integrado 5,5kw	Unidad	1	Evento	19.800.000	19.800.000
5	72101506-001	Reposición de Drive Integrado 7.5 kw	Unidad	1	Evento	22.000.000	22.000.000
6	72101506-001	Reposición de Drive Integrado 11 kw	Unidad	1	Evento	25.000.000	25.000.000
7	72101506-001	Reposición de fuente operador de puerta	Unidad	1	Evento	5.500.000	5.500.000
8	72101506-001	Reposición de placa de distribución	Unidad	1	Evento	2.880.000	2.880.000
9	72101506-001	Reposición de sensor magnético u óptico	Unidad	1	Evento	2.220.000	2.220.000
10	72101506-001	Reposición de barrera Infrarroja	Unidad	1	Evento	5.881.000	5.881.000
11	72101506-001	Reposición de placa de llamada POC	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000
12	72101506-001	Reposición de indicadores HPI	Unidad	1	Evento	980.000	980.000
13	72101506-001	Reposición de indicadores CPI	Unidad	1	Evento	980.000	980.000
14	72101506-001	Reposición de acrílico luminario	Unidad	1	Evento	750.000	750.000
15	72101506-001	Pulido de cabina	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
16	72101506-001	Reposición de correas.	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
17	72101506-001	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	1	Evento	600.000	600.000
18	72101506-001	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	Unidad	1	Evento	2.200.000	2.200.000
19	72101506-001	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	1	Evento	550.000	550.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Andrés Gubetich Mayor
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

20	72101506-001	Cambio del interruptor del final de carrera	Unidad	1	Evento	650.000	650.000
21	72101506-001	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	Unidad	1	Evento	2.250.000	2.250.000
22	72101506-001	Reparación de poleas tensoras	Unidad	1	Evento	2.500.000	2.500.000
23	72101506-001	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	Unidad	1	Evento	1.560.000	1.560.000
24	72101506-001	Reposición de plaquetas electrónicas	Unidad	1	Evento	2.600.000	2.600.000
25	72101506-001	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
26	72101506-001	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	1	Evento	3.600.000	3.600.000
27	72101506-001	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	1	Evento	1.850.000	1.850.000
28	72101506-001	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	Unidad	1	Evento	990.000	990.000
29	72101506-001	Reparación chumaceras del motor principal	Unidad	1	Evento	600.000	600.000
30	72101506-001	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	Unidad	1	Evento	2.860.000	2.860.000
31	72101506-001	Cambio de polea tracción	Unidad	1	Evento	16.500.000	16.500.000
32	72101506-001	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	Unidad	1	Evento	990.000	990.000
33	72101506-001	Reparación del regulador de velocidad.	Unidad	1	Evento	775.000	775.000
34	72101506-001	Reparación de cuadro de comando	Unidad	1	Evento	2.420.000	2.420.000
35	72101506-001	Cambio de contactores y relés	Unidad	1	Evento	1.045.000	1.045.000
36	72101506-001	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
37	72101506-001	Reparación del sistema de monitoreo	Unidad	1	Evento	880.000	880.000
38	72101506-001	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	1	Evento	950.000	950.000
39	72101506-001	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	Evento	770.000	770.000
40	72101506-001	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	Unidad	1	Evento	330.000	330.000
41	72101506-001	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
42	72101506-001	Reparación del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	Unidad	1	Evento	3.450.000	3.450.000
43	72101506-001	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	Unidad	1	Evento	770.000	770.000
44	72101506-001	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	1	Evento	440.000	440.000
45	72101506-001	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
46	72101506-001	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro.	Unidad	1	Evento	330.000	330.000
47	72101506-001	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
48	72101506-001	Reparación de anillos de cabina	Unidad	1	Evento	440.000	440.000
49	72101506-001	Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	1	Evento	990.000	990.000
50	72101506-001	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
51	72101506-001	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
52	72101506-001	Cambios de contactor de seguridad de Pozo	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
53	72101506-001	Reparación del sistema de paracaídas	Unidad	1	Evento	880.000	880.000
54	72101506-001	Guiador de Puerta	Unidad	1	Evento	456.000	456.000
55	72101506-001	Cambio de Fusibles varios	Unidad	1	Evento	36.600	36.600
56	72101506-001	Cambio de Cabos de Tracción	Unidad	1	Evento	55.230	55.230
57	72101506-001	Llave de Rescate	Metros	1	Evento	75.000	75.000
58	72101506-001	Reposición de Correa de operador de puerta	Unidad	1	Evento	780.000	780.000
59	72101506-001	Reparación de los amortiguadores para sobre recorrido	Unidad	1	Evento	950.000	950.000
60	72101506-001	Fuente de 24 V	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
61	72101506-001	Placa fuente transformador para freno	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.200.000
62	72101506-001	Placa SM 04 SIGMA	Unidad	1	Evento	2.300.000	2.300.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Barrios Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

63	72101506-001	Placa SM 02 SIGMA	Unidad	1	Evento	2.300.000	2.300.000
64	72101506-001	Ventilador de cabina	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
65	72101506-001	Mantenimiento general de sala de máquinas, electricidad, ventilación, pintura en general, accesos, cerraduras, señalización, aire acondicionado, alimentación eléctrica de la sala de maquinas.	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
66	72101506-001	Mantenimiento del sistema eléctrico: acometida, emergencia, conexionado, limpieza de tableros, eliminación de polvo de máquinas y tableros, termografía, ajustes, incluye asistencia permanente.	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
Monto total Ofertado unitario: G. 180.581.830.- (Guaranies ciento ochenta millones quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta), IVA incluido							**180.581.830**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 30 (treinta) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega

	DESCRIPCION	
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	DURANTE LOS DOCE MESES DE CONTRATO

	DESCRIPCION - MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2	Reposición de encoder operador de cabina	SEGÚN DEMANDA
3	Reposición de encoder motor de tracción	SEGÚN DEMANDA
4	Reposición de Drive Integrado 5,5kw	SEGÚN DEMANDA
5	Reposición de Drive Integrado 7.5 kw	SEGÚN DEMANDA
6	Reposición de Drive Integrado 11 kw	SEGÚN DEMANDA
7	Reposición de fuente operador de puerta	SEGÚN DEMANDA
8	Reposición de placa de distribución	SEGÚN DEMANDA
9	Reposición de sensor magnético u óptico	SEGÚN DEMANDA
10	Reposición de barrera Infrarroja	SEGÚN DEMANDA
11	Reposición de placa de llamada POC	SEGÚN DEMANDA
12	Reposición de indicadores HPI	SEGÚN DEMANDA
13	Reposición de indicadores CPI	SEGÚN DEMANDA
14	Reposición de acrílico luminario	SEGÚN DEMANDA
15	Pulido de cabina	SEGÚN DEMANDA
16	Reposición de correas.	SEGÚN DEMANDA
17	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	SEGÚN DEMANDA
18	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	SEGÚN DEMANDA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Andrés Barrios Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CIA. DESARROLLO GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

DESCRIPCION - MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
19	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	SEGÚN DEMANDA
20	Cambio del interruptor del final de carrera	SEGÚN DEMANDA
21	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	SEGÚN DEMANDA
22	Reparación de poleas tensoras	SEGÚN DEMANDA
23	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	SEGÚN DEMANDA
24	Reposición de plaquetas electrónicas	SEGÚN DEMANDA
25	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	SEGÚN DEMANDA
26	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	SEGÚN DEMANDA
27	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	SEGÚN DEMANDA
28	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	SEGÚN DEMANDA
29	Reparación chumaceras del motor principal	SEGÚN DEMANDA
30	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	SEGÚN DEMANDA
31	Cambio de polea tracción	SEGÚN DEMANDA
32	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	SEGÚN DEMANDA
33	Reparación del regulador de velocidad.	SEGÚN DEMANDA
34	Reparación de cuadro de comando	SEGÚN DEMANDA
35	Cambio de contactores y relés	SEGÚN DEMANDA
36	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	SEGÚN DEMANDA
37	Reparación del sistema de monitoreo	SEGÚN DEMANDA
38	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	SEGÚN DEMANDA
39	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	SEGÚN DEMANDA
40	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	SEGÚN DEMANDA
41	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	SEGÚN DEMANDA
42	Reparación del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	SEGÚN DEMANDA
43	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	SEGÚN DEMANDA
44	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	SEGÚN DEMANDA
45	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	SEGÚN DEMANDA
46	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro.	SEGÚN DEMANDA
47	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	SEGÚN DEMANDA
48	Reparación de anillos de cabina	SEGÚN DEMANDA
49	Reparación de operadores de puerta de cabina	SEGÚN DEMANDA
50	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	SEGÚN DEMANDA
51	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	SEGÚN DEMANDA
52	Cambios de contactor de seguridad de Pozo	SEGÚN DEMANDA
53	Reparación del sistema de paracaídas	SEGÚN DEMANDA
54	Guiador de Puerta	SEGÚN DEMANDA
55	Cambio de Fusibles varios	SEGÚN DEMANDA
56	Cambio de Cabos de Tracción	SEGÚN DEMANDA
57	Llave de Rescate	SEGÚN DEMANDA
58	Reposición de Correa de operador de puerta	SEGÚN DEMANDA
59	Reparación de los amortiguadores para sobre recorrido	SEGÚN DEMANDA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Antonio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Arq. Andrés Gubetich Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CEL CONSTRUCCIONES GENERALES INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

DESCRIPCION - MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
60	Fuente de 24 V	SEGÚN DEMANDA
61	Placa fuente transformador para freno	SEGÚN DEMANDA
62	Placa SM 04 SIGMA	SEGÚN DEMANDA
63	Placa SM 02 SIGMA	SEGÚN DEMANDA
64	Ventilador de cabina	SEGÚN DEMANDA
65	Mantenimiento general de sala de máquinas, electricidad, ventilación, pintura en general, accesos, cerraduras, señalización, aire acondicionado, alimentación eléctrica de la sala de máquinas.	SEGÚN DEMANDA
66	Mantenimiento del sistema eléctrico: acometida, emergencia, conexionado, limpieza de tableros, eliminación de polvo de máquinas y tableros, termografía, ajustes, incluye asistencia permanente.	SEGÚN DEMANDA

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: para aquellos bienes (repuestos) que no satisfacen las exigencias de los administradores, el plazo para reemplazarlos es de 48 hs.

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía del bien será: (para efectos de repuesto) hasta un año posterior a la finalización del contrato, debiendo la contratada presentar una declaración jurada manifestando que como firma, realizara cualquier cambio aun fuera del periodo de contratación, en caso de fallas posteriores de repuestos que tengan su causa en defecto de origen

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio 2016 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris N° 0003000000653691 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte Cte .

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 31 (treinta y un) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Abq. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abq. Jesús Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO \left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So} \right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es de sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Mantenimiento del Instituto de Previsión Social.-**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Luis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 . del mes de ABRIL ..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Arq. René Zamora
Gerente Regional

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Antonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO [illegible] VAZQUEZ A.P.
Gerente
Suministro y Logística